

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

### Resolución

. 1	. ,				
N	11	m	er	'n	•
Τ.	u			v	٠

**Referencia:** EX-2021-77610494- -APN-ANPIDTYI#MCT - RD 2022-04-01 Convocatoria a Subsidios para Reuniones Científicas RC 2021, Adjudicación

VISTO el Expediente EX-2021-77610494- -APN-ANPIDTYI#MCT, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 144 del 9 de septiembre de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Disposición Administrativa N° 7 del 21 de febrero de 2022 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 144/2021 de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i—, se aprobaron las Bases y Condiciones de la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2021 (RC 2021), estableciendo como período de presentación de proyectos a la misma entre el 14 de septiembre de 2021 hasta el día 29 de octubre de 2021, a las 15:00 hs.

Que las Bases y documentos que rigen la convocatoria establecen detalladamente las características, procedimientos y criterios para la evaluación de los proyectos y para la consiguiente asignación de subsidios.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ha verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria conforme Disposición Administrativa Nº 7/2022.

Que las comisiones *ad hoc* constituidas para la convocatoria en cuestión, analizaron los proyectos y recomendaron el financiamiento de alguno de ellos.

Que en Reunión del Directorio de la AGENCIA I+D+i de fecha 01 de abril de 2022 se resolvió aprobar los proyectos recomendados por la Comisión *Ad-Hoc*.

Que, oportunamente, intervinieron en el ámbito de sus competencias la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Que a su tiempo, la presente medida se dicta en función de las previsiones de la Resolución Nº 144 del 9 de septiembre 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, al amparo de lo establecido por el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 01 de abril de 2022.

Por ello,

## **EL DIRECTORIO**

# DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

# EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar subsidios a las propuestas presentadas a la Convocatoria a Subsidios para Reuniones Científicas RC 2021 a los proyectos detallados en el ANEXO IF-2022-28066150-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del presente acto administrativo bajo las condiciones y montos allí previstos.

ARTÍCULO 2º.- No adjudicar subsidios a las propuestas presentadas a la Convocatoria a Subsidios para Reuniones Científicas RC 2021 detalladas en el ANEXO IF-2022-28066094-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al Programa de Innovación Federal (PIF).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.